

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados financieros individuales

1. Información general
2. Políticas contables
3. Información por segmentos
4. Apertura de costos y gastos
5. Otros ingresos (egresos) financieros netos
6. Resultado de inversiones en subsidiarias
7. Propiedades, planta y equipo
8. Activos intangibles
9. Plusvalía
10. Inversiones en subsidiarias y asociadas
11. Otros créditos
12. Inventarios
13. Créditos por ventas
14. Efectivos y equivalentes al efectivo
15. Provisiones y provisiones para contingencias
16. Otros pasivos
17. Cuentas por pagar
18. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
19. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías
20. Saldos y operaciones con partes relacionadas
21. Vencimiento de créditos y deudas
22. Impuesto a las ganancias
23. Impuesto a las ganancias diferido
24. Resultado por acción
25. Gestión del riesgo financiero
26. Constitución de Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.
27. Adquisición de acciones de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

1. Información general

a. Marco Normativo

Metrovias S.A. (en adelante "Metrovias" o "la Sociedad") fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 (Subterráneos de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y Ferrocarril General Urquiza) en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podrá ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a la Sociedad, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, hasta que el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por la Sociedad en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por la Sociedad durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de Noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a la Sociedad.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, son financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutan en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFIPyS) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le ha sido otorgada a la Sociedad con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construyan y se agreguen en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. G.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y dispusieron que la operación aquí referida regirá hasta tanto se entregue la posesión de dicho servicio a la empresa que resulte adjudicataria del proceso licitatorio que oportunamente se lleve a cabo, o por revocación de la misma por decisión del autorizante o culpa del operador, o a los cuatro años, prorrogables por un año más, lo que ocurra primero. Bajo términos similares con fecha agosto de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando la Sociedad desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios la Sociedad percibe de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación. En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, la Sociedad deposita en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasen por todos los molinetes de la Línea H, a las 72hs. de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por la Sociedad para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo neto de la cuenta especial en la que fueran depositados dichos fondos asciende a \$ 520.425.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 1. b). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitió cumplir los plazos estipulados precedentemente.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entiende que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Finalmente, con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encuentre exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encuentra en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a la Sociedad y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad ha sido convocada y a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales se encuentra negociando los términos del nuevo acuerdo de operación del servicio con Subterráneos de Buenos Aires S.E, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del decreto N° 5/2013 para tal fin.

Con fecha 9 de enero de 2013 mediante Nota GAJ N° 8/13 la Sociedad aceptó la convocatoria sin que la misma implique ni fijar o adelantar postura alguna en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad.

Asimismo, hasta tanto se celebre el nuevo acuerdo, la Sociedad prestará el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional según lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4472.

b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticipos por compensación de costos de explotación

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

A raíz que la Ley 25561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25972, 26077, 26204, 26339, 26456, 26563 y 26729 hasta el 31 de diciembre de 2013, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, la

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Sociedad a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del acta acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluye \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

No obstante, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, la Sociedad cobró del Estado Nacional en concepto de subsidio la suma de \$ 38,9 millones en el mes de enero de 2012, \$ 9,7 millones en el mes de febrero de 2012, \$ 23 millones por mes desde marzo 2012 hasta junio 2012, \$ 49,7 millones en julio 2012 (de los cuales \$26,7 millones correspondían a anticipos por los meses de octubre a diciembre de 2012), \$ 146,4 millones en el mes de agosto de 2012, \$ 18,5 millones en el mes de septiembre de 2012, \$ 46,1 millones en el mes de octubre de 2012, \$ 30 millones en el mes de noviembre de 2012 y \$ 29,9 millones en diciembre de 2012; y recaudó por la diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos la suma de \$ 14,3 millones en enero de 2012, \$ 18,5 millones en febrero de 2012, \$ 25,5 millones en marzo de 2012, \$ 21,9 millones en abril de 2012, \$ 25,3 millones en mayo de 2012, \$ 26,4 millones en junio de 2012, \$ 27,1 millones en julio de 2012, \$ 19,1 millones en agosto de 2012, \$ 25,1 millones en septiembre de 2012, \$ 27,9 millones en octubre de 2012, \$ 25 millones en noviembre de 2012 y \$ 21,7 millones en diciembre de 2012, quedando pendiente de cobro la suma de \$ 87,8 millones acumulados a diciembre de 2012 para alcanzar la suma del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011.

En otro orden la Sociedad ha tenido un costo de \$ 125,9 millones acumulados a diciembre 2012 en concepto de los acuerdos gremiales paritarios correspondientes al año 2012. De dichos acuerdos, con fecha 16 de octubre de 2012, la Resolución 576/12 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones de costos resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales a cuenta por sumas no remunerativas celebrados con los gremios ferroviarios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad con fechas 18 de junio de 2012 y 25 de junio de 2012, determinando un monto a percibir de \$ 1,3 millones por el mes de junio de 2012, \$ 2,2 millones por el mes de julio de 2012 y \$ 0,9 millones mensuales a partir de agosto de 2012 los cuales han sido cobrados en su totalidad. Con fecha 25 de febrero de 2013, la Resolución 71/13 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales celebrados entre la Sociedad con los gremios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad homologados y vigentes respectivamente por la Disposición N° 434 de fecha 29 de octubre de 2012, determinando un monto a percibir retroactivo de marzo 2012 a febrero 2013 de \$ 22,9 millones y un monto mensual a partir de marzo de 2013 de \$ 2,8 millones por el total de reconocimientos salariales que afectaron al personal perteneciente a la Línea Urquiza en el año 2012. A la fecha de cierre de los Estados Financieros Individuales los montos surgidos de esta última resolución se encuentran pendientes de cobro.

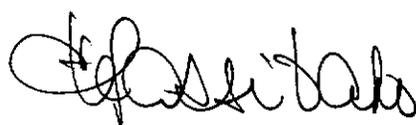
Por los motivos expuestos en los dos últimos párrafos la acreencia total a diciembre 2012 asciende a \$ 205,7 millones de los cuales solo \$ 19,1 han sido reconocidos por esta última resolución.

Adicionalmente, la Sociedad ha percibido del Gobierno de la Ciudad la suma de \$ 82 millones en enero de 2013 y \$ 87 millones en febrero de 2013 como anticipos por compensación de costos de explotación en carácter de provisorios y a cuenta hasta tanto concluya la negociación del nuevo acuerdo de operación.

La Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descripta precedentemente tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, como así también por la determinación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales no han sido resueltas.

Merece destacarse que todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta, debido a que no se ha concluido el proceso de renegociación contractual previsto en la Ley Nacional 25.561 y en la Ley 4472 emitida por el Gobierno de la Ciudad.

El monto de los derechos devengados consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior se encuentra registrado como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados.

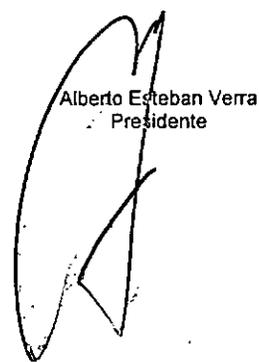


Carlos E. Tarsitann
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

c. Otros reconocimientos y/o reclamos

Asimismo, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la Secretaría de Transporte de la Nación y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a la Sociedad de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Concesión y demás reglamentaciones vigentes.

d. Estado actual de la concesión

Los niveles de actividad manifestados durante el presente ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 reflejan una disminución respecto del mismo ejercicio del año anterior cuyos principales componentes son la disminución de los ingresos por servicio de transporte ocasionada por la fuerte caída en los pasajeros pagos transportados como consecuencia del incremento en la tarifa al público no correspondido con aumentos de igual tenor en los demás medios de transporte, así como, por los conflictos gremiales que redundaron en apertura de molinetes y paro total de actividades por diez días en agosto de 2012.

En los presentados Estados Financieros Individuales la Sociedad ha devengado el derecho al cobro del subsidio mensual vigente cuyo cobro solo recibió parcialmente, tal como se explicita en el inciso b. de la presente Nota.

El impacto adverso de estas situaciones en la ecuación económica-financiera de la Compañía, es aún mayor si se tiene en cuenta que ya al momento de la firma del Acta Acuerdo del 3 de enero pasado, el monto del subsidio aprobado no consideraba la actualización debida, desde el mes de julio del año 2008, de ciertos rubros de gastos que debió afrontar y sigue afrontando la Sociedad, tales como materiales, servicios de terceros, seguros e impuestos. Además de los conceptos no actualizados a dicha fecha, el monto nominal de subsidios que se viene tomando en cuenta desde el año pasado ha quedado completamente desactualizado por el aumento de todos los costos en general y por el aumento del costo laboral en particular, los cuales solo han sido reconocidos mediante las Resoluciones 572/12 y 71/13 de la Secretaría de Transporte indicadas en el punto 1.b., inherentes al personal de Convenio afectado a la Línea Urquiza.

Esta situación ha generado una evidente distorsión en la situación económica-financiera de la Sociedad, que ha hecho extremar los ahorros ejecutando un presupuesto de gastos muy restringido bajo una estricta política de austeridad y máxima optimización de recursos. De esta forma, los pasajeros han debido soportar bajas en los niveles de estética y confort, aunque vale destacar la alta prioridad que en todo momento la Compañía asignó a los rubros de confiabilidad y seguridad del servicio. En tal sentido a partir del 16 de julio de 2012 la Sociedad se vio en la necesidad de limitar la cantidad de formaciones en servicio retirando 20 de las mismas como consecuencia de la situación que atravesaba la Compañía por la falta de ingresos a partir de la firma y posterior suspensión del Acta Acuerdo del traspaso del subte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se inició el 3 de enero pasado, situación puntual que se ha podido revertir en el último cuatrimestre reincorporando los mismos.

No obstante, vale destacar que mediante las negociaciones que se están manteniendo tanto con el Gobierno de la Ciudad como con el Estado Nacional, la Sociedad espera poder revertir la actual situación económica-financiera y que esto permita preservar la continuidad operativa de la prestación del servicio por parte de la Sociedad, la cual estuvo en riesgo por razones no imputables a la Sociedad.

2. Políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros individuales se resumen a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

2.1. Bases de Preparación

Los presentes Estados Financieros Individuales de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporada por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Dichas normas difieren de la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34) aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y utilizada en la preparación de los estados financieros individuales condensados, en lo que refiere al criterio de contabilización de las inversiones en compañías subsidiarias, controladas en forma conjunta y asociadas, las cuales se registrarán utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) descrito en la NIC 28 "Inversiones en Asociadas". Este criterio difiere del establecido en el párrafo 38 de la NIC 27, el cual establece que la contabilización de las mencionadas inversiones debe efectuarse, al costo o a su valor razonable.

La elaboración de los presentes Estados Financieros Individuales, requiere que la Gerencia efectúe estimaciones y supuestos que pueden afectar las cifras registradas de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y las cifras de ingresos y gastos registrados correspondientes a los períodos informados. Los resultados finales podrían diferir respecto de estas estimaciones.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Los presentes Estados Financieros Individuales están expresados en pesos argentinos, excepto ciertas menciones específicas. Los mismos fueron aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad el 7 de marzo de 2013.

Recientes pronunciamientos contables han sido aplicados por la Sociedad desde sus respectivas fechas de vigencia.

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones de la Resolución Técnica 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, se incluyen las conciliaciones entre patrimonio neto, resultado integral y flujo de efectivo determinados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina e iguales conceptos determinados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (NIIF).

- a) Conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con normas contables argentinas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF

	<u>31.12.2011</u>
Total patrimonio neto según normas contables argentinas anteriores	45.630.264
Efectos de la transición a NIIF	
Bienes de Uso – Valuación a valor razonable al 01.01.2011	8.021.029
Inventarios – Cambio criterio medición de inventarios	(3.460.092)
Efecto impositivo de los ajustes a NIIF	781.859
Total patrimonio neto en NIIF	50.973.060

Explicaciones de los ajustes

Ajuste a NIIF de valuación de bienes de uso: corresponde a la diferencia entre el valor razonable de los bienes de uso de la Sociedad a la fecha de transición a NIIF y el costo según norma argentina.

Cambio de criterio de medición de inventarios: bajo NIIF, las existencias se valúan a costo o valor neto realizable, el que sea menor, mientras que en norma argentina, las existencias se valúan en general a costo de reposición. La Sociedad ha optado por utilizar como método de descarga de inventarios bajo NIIF, el sistema de precio promedio ponderado ("PPP").

Efecto impositivo de los ajustes a NIIF: representa el efecto en el impuesto a las ganancias a la tasa correspondiente sobre los ajustes a NIIF descriptos anteriormente, que resulten aplicables. Asimismo, dentro de esta línea se incluye la diferencia ocasionada en el reconocimiento del pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación de los activos no monetarios. Bajo normas argentinas, la Sociedad ha utilizado la opción de no reconocer el pasivo por impuesto diferido generado por dicho ajuste por inflación.

- b) Conciliación entre el resultado determinado de acuerdo con normas contables argentinas anteriores y el resultado integral total determinado de acuerdo con las NIIF correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

	<u>31.12.2011</u>
Total resultado según normas contables argentinas anteriores	6.348.689
Efectos de la transición a NIIF	
Bienes de Uso – Valuación a valor razonable al 01.01.2011	(2.213.912)
Inventarios – Cambio criterio medición de inventarios	202.272
Efecto impositivo de los ajustes a NIIF	638.641
Total resultado en NIIF	4.975.690
Otros resultados integrales	
Coberturas de flujo de efectivo	-
Total de resultados integrales en NIIF	4.975.690

- c) No se han identificado diferencias significativas en el estado de flujo de efectivo o en la definición de efectivo y equivalentes al efectivo entre las normas contables argentinas anteriores y NIIF.

2.2. Cambios en políticas contables

Pronunciamientos contables recientemente publicados.

- (i) Norma Internacional de Contabilidad 19 (revisada en 2011), "Beneficios a los empleados"

En junio de 2011 el IASB publicó la NIC 19 (revisada en 2011), "Beneficios a los empleados", que introduce cambios significativos en el reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y beneficios por terminación, y en la revelación de todos los beneficios a los empleados. La NIC 19 (revisada en 2011) debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

- (ii) Norma Internacional de Contabilidad 1 (revisada en 2011), "Presentación de Estados Financieros"
En junio de 2011 el IASB publicó la NIC 1 (revisada en 2011), "Presentación de Estados Financieros". La revisión requiere que las entidades separen los ítems presentados en Otros Resultados Integrales Consolidados en dos grupos, según deban ser reclasificados, o no, a ganancia o pérdida en el futuro. La NIC 1 (revisada en 2011) debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2012.
- (iii) Norma Internacional de Información Financiera 10, "Estados Financieros Consolidados"
En mayo de 2011 el IASB publicó la NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados". La NIIF 10 reemplaza todos los lineamientos sobre control y consolidación contenidos en NIC 27 y SIC-12. La NIIF 10 debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.
- (iv) Norma Internacional de Información Financiera 11, "Acuerdos Conjuntos"
En mayo de 2011 el IASB publicó la NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos". La NIIF 11 establece el principio básico según el cual una entidad parte de un acuerdo conjunto, determina el tipo de acuerdo conjunto en el que se encuentra involucrada a partir de la evaluación de sus derechos y obligaciones, y contabiliza dichos derechos y obligaciones en función del tipo de acuerdo conjunto definido. La NIIF 11 debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.
- (v) Norma Internacional de Información Financiera 12, "Revelaciones de intereses en otras entidades"
En mayo de 2011 el IASB publicó la NIIF 12 "Revelaciones de intereses en otras entidades". Esta norma incluye los requisitos de revelaciones para todas las formas de intereses en otras entidades. NIIF 12 debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.
- (vi) Norma Internacional de Información Financiera 13, "Medición del valor razonable"
En mayo de 2011 el IASB publicó la NIIF 13 "Medición del valor razonable". La NIIF 13 explica cómo medir el valor razonable y procura mejorar las revelaciones sobre el mismo. La NIIF 13 debe ser aplicada para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.
- (vii) Norma Internacional de Información Financiera 9 (revisada en 2011), "Instrumentos financieros"
En noviembre de 2009 el IASB publicó la norma NIIF 9 "Instrumentos financieros" que establece los principios para el reporte financiero de los activos financieros mediante la simplificación de su clasificación y medición. Esta interpretación es aplicable para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015.
- (viii) El IASB ha emitido una modificación a la guía de aplicación de la NIC 32, "Instrumentos financieros: presentación", para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros y los pasivos financieros en el estado de situación financiera, y a la NIIF 7, "Instrumentos financieros: revelaciones". No se altera el modelo actual de compensación en la NIC 32, pero se aclara que el derecho de compensación debe estar disponible hoy en día, no dependiendo de un acontecimiento futuro. Las revelaciones convergentes de compensación en la NIIF 7 se aplican a posteriori, entrando en vigencia para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

2.3. Conversión de moneda extranjera

a. Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que dicha entidad opera. Los Estados Financieros Individuales están presentados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

b. Operaciones en monedas distintas de la moneda funcional

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas). Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados, excepto por coberturas de flujo de efectivo o de inversión neta que califiquen para su exposición como otros resultados integrales.

2.4. Inversiones en subsidiarias

Las inversiones en compañías subsidiarias son contabilizadas según el método del valor patrimonial proporcional. Según este método, la inversión en estas compañías se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe contabilizado para reconocer la porción que corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por la entidad participada, después de la fecha de adquisición.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Las ganancias no trascendidas de operaciones entre la Sociedad y estas compañías, en caso de que sean significativas, se eliminan por el porcentaje de la participación en dichas sociedades. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a no ser que la transacción provea evidencia de indicadores de desvalorización de los activos transferidos. Los Estados Financieros de estas compañías han sido ajustados, de ser necesario para asegurar su consistencia con NIIF.

2.5. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se valúan a su costo histórico, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. El valor de las partes reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes considerando como tope de la misma la fecha de finalización del Contrato de Concesión, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo, que continúen afectados a la explotación al finalizar el periodo de concesión, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos activos no excede el período de concesión.

Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisadas y ajustadas de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recuperado estimado.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de Otros ingresos y egresos operativos netos en el estado de resultados.

2.6. Activos Intangibles

Son activos intangibles aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

(a) Derechos de concesión

Una concesión de servicios es un mecanismo contractual que tiene como objeto el suministro de servicios públicos. A través de este acuerdo, el organismo concedente transmite a la empresa concesionaria el derecho y la obligación de brindar el servicio durante el periodo que dure la concesión. La Sociedad en su calidad de concesionaria, realiza inversiones en activos que son incorporados a la infraestructura esencial que presta dichos servicios. Por aplicación de la Interpretación CINIF 12, los activos que la Sociedad incorporó a la infraestructura esencial para la prestación del servicio, no han sido reconocidos como elementos de Propiedades, planta y equipo sino como Derechos de concesión, dentro del rubro de Activos intangibles, y representa el derecho (licencia) que tiene la Sociedad a retribuir sus inversiones de la tarifa que cobra a los usuarios. Dicho activo intangible se amortiza en línea recta durante el plazo de Concesión

(b) Software

Los costos asociados con las licencias de software, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.7. Plusvalía

La plusvalía generada en la adquisición de subsidiarias y asociadas representa el exceso del valor de adquisición sobre los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida y el valor razonable del interés no controlante en la adquirida.

A los efectos de la evaluación de desvalorización, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupo de UGE que se espera se beneficien con dicha combinación de negocios. Cada unidad o grupo de unidades a las que se les asigna la plusvalía representa el nivel mínimo dentro de la entidad sobre el cual la misma es monitoreada.

La plusvalía no se amortiza. La desvalorización de la plusvalía es revisada de forma anual o más frecuentemente si existen eventos o circunstancias que indiquen una potencial desvalorización. El valor contable de la plusvalía es comparado con su valor de recuperado, el cual es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos su costo de venta. Cualquier desvalorización es reconocida inmediatamente como gasto y no se revierte.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esheban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

2.8. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros distintos a los derivados comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio neto y deuda, créditos por ventas y otros créditos, efectivo y equivalentes de efectivo, préstamos y deudas comerciales y otras deudas. Los instrumentos financieros distintos a los derivados son clasificados en las siguientes categorías:

- Préstamos, obligaciones negociables y otros créditos: medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés menos cualquier desvalorización.
- Otros pasivos financieros: medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.
- Inversiones en subsidiarias y asociadas medidas por el método de la participación (valor patrimonial proporcional).

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos y pasivos financieros y es determinada al tiempo del reconocimiento inicial.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos y desreconocidos a la fecha de liquidación.

Los activos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable, neto de los costos de transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados como a valor razonable con impacto en resultados.

Los pasivos financieros, incluidas las deudas bancarias y financieras, son inicialmente medidos a su valor razonable, neto de los costos de transacción, y seguidamente, medidos a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, reconociendo el correspondiente cargo por interés.

Desvalorización de activos financieros

La Sociedad comprueba al cierre de cada ejercicio reportado si es que existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado. Un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado y las pérdidas por desvalorización son incurridas solamente cuando existe evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos que ocurren luego del reconocimiento inicial del activo y ese evento (o eventos) negativo tiene un impacto en la estimación futura de los flujos de fondos del activo financiero o el grupo de activos financieros que pueda ser estimado confiablemente.

Para la categoría préstamos y otros créditos, en caso de existir, el monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos de fondos estimados futuros, descontado a la tasa efectiva de interés del activo financiero original. El valor de libros del activo es reducido y el monto de la pérdida es reconocido en el Estado del Resultado Integral.

Si en un ejercicio subsecuente, el monto de las pérdidas por desvalorización disminuye, y esa disminución puede relacionarse objetivamente con un evento ocurrido luego de que la desvalorización fuera reconocida, el reverso de la pérdida por desvalorización previamente imputada, es registrado en el Estado del Resultado Integral.

2.9. Inventarios

Los inventarios comprenden los materiales y repuestos adquiridos por la Sociedad, netos de aquellos destinados a cubrir la obligación de restitución a la Autoridad de Aplicación. Los mismos se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el menor de los dos.

Dichos bienes son cargados a resultados a medida que se consumen o que se utilizan en la reparación y mantenimiento de los bienes afectados a la explotación y su costo se determina por el método precio promedio ponderado (PPP).

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

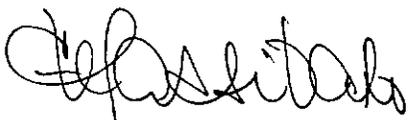
Las obras en ejecución han sido valuadas mediante el método del grado de avance por considerarse que el esfuerzo más significativo del proceso de generación de resultados es la construcción. La recuperabilidad de las obras en ejecución al cierre de cada ejercicio, se evalúa en forma individual y en el caso que por alguna de ellas se estime una pérdida futura se constituye la previsión correspondiente en el ejercicio en que se conoce.

2.10. Créditos por ventas y otros créditos

Las cuentas a cobrar comerciales se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, menos la provisión por pérdidas por desvalorización del valor.

El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se van devengando los intereses.

El importe de la provisión para créditos de dudoso cobro se constituyó en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de créditos.



Carlos E. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

2.11. Efectivo y equivalentes al efectivo e Inversiones corrientes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. Las inversiones de vencimiento menor a un año pero superior a los tres meses se incluyen dentro del rubro inversiones corrientes. En el estado de situación financiera, los descubiertos en cuenta corriente, de existir, se clasifican como Prestamos en el Pasivo Corriente.

2.12. Capital

El Capital social está compuesto por 6.992.480 acciones ordinarias clase "A", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a cinco votos por acción y 6.707.520 acciones ordinarias clase "B", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a un voto por acción y se encuentra suscrito e integrado en su totalidad. La evolución del capital social es la siguiente:

	31/12/2012	31/12/2011	01/01/2011
Capital social al inicio del ejercicio	13.700.000	13.700.000	13.700.000
Capital social al cierre del ejercicio	13.700.000	13.700.000	13.700.000

2.13. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.14. Préstamos

Los préstamos y otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.15. Costos financieros

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados o vendidos se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados o vendidos.

Las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso fueron deducidos del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

2.16. Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de costos financieros, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses del costo financiero se carga a la cuenta de resultados durante el período del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período. El bien adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento.

2.17. Contratos de concesión de servicios públicos

Ver Nota 2.6.

2.18. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta**(a) Impuesto a las ganancias**

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende al impuesto corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, el impuesto a las ganancias relacionado de tales partidas se reconoce en el estado del resultado integral.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera en los países en los que la Sociedad, sus subsidiarias y asociadas operan y generan ganancia imponible.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE-WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

El impuesto a las ganancias diferido se determina en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros individuales. Sin embargo, el impuesto diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios, que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra. El impuesto diferido se determina aplicando alícuotas impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se pague.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios impositivos futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido en el caso de diferencias temporales imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto que se den las dos condiciones siguientes:

- la Sociedad controla la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporales;
- es probable que dicha diferencia temporal no se revierta en un momento previsible en el futuro.

Los saldos de impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando se relacionen con la misma autoridad fiscal de la Sociedad o de las distintas subsidiarias en donde exista intención y posibilidad de liquidar los saldos impositivos sobre bases netas.

(b) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables a la fecha de cada cierre. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

2.19. Provisiones para contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando:

- (a) la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- (b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- (c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Cuando el efecto financiero es significativo, las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.20. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representa los montos a cobrar por venta de bienes y/o servicios, neto de descuentos e impuesto al valor agregado. La Sociedad reconoce los ingresos cuando los montos pueden ser medidos confiablemente, cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros para la entidad, y cuando se cumplen los criterios específicos para cada una de las actividades de la Sociedad, tal como se menciona a continuación.

(a) Venta de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el servicio de transporte de pasajeros tomando como base los pasajeros transportados. Los ingresos por colaterales corresponden a facturación de concesiones otorgadas, consultoría y asistencia, alquileres de equipos, uso de espacios, peaje y servidumbre de paso, y se reconocen en el momento de su devengamiento.

(b) Contratos de construcción / Programa de inversiones

Un contrato de construcción está definido en la NIC 11 "Contratos de Construcción" como un contrato específicamente negociado para la construcción de un activo.

Cuando el resultante de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente y es probable que dicho contrato genere beneficios para la Sociedad, el ingreso y los costos por contratos de construcción se reconocen durante el periodo del contrato en función del grado de avance. En aquellos casos en que sea probable que los costos totales del contrato de construcción excedan los ingresos totales del contrato, dicha pérdida es reconocida inmediatamente en resultados.

Cuando el resultante de un contrato de construcción no puede ser determinado confiablemente, los ingresos por contratos se reconocen sólo hasta el monto de costos incurridos a esa fecha que sea probable de ser recuperados.

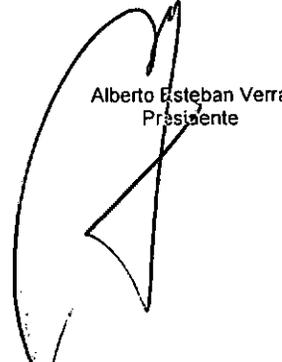


Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Variaciones en los costos de contrato, así como pagos por reclamos e incentivos son incluidos en el ingreso por contratos en la medida que estén acordados con el estado y que sean medibles confiablemente.

La Sociedad utiliza el método de "grado de avance de obra" a fin de determinar los montos de resultados a reconocer en cada ejercicio. El grado de avance de obra es medido en función de los costos de contrato incurridos hasta la fecha de cierre del ejercicio como un porcentaje de los costos estimados totales de cada contrato.

(c) Otros ingresos

La Sociedad reconoce como ingresos todos los reclamos por proyectos de construcción u otros daños y perjuicios derivados de las operaciones en el momento en que ellos son reconocidos por sus respectivos deudores.

2.21. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce, en caso de existir, como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la misma.

3. Información por segmentos

Para objetivos de gestión la Sociedad es organizada y analizada en los siguientes segmentos: Servicio de transporte, Programa de inversiones, Colaterales y Administración central. No se realiza apertura por segmentos geográficos de las unidades de negocio, dado que la totalidad de las mismas se desarrollan en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

a) Segmentos al 31 de diciembre de 2012:

	Servicio de Transporte en \$	Programa de Inversiones en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	249.016.591	32.067.347	38.637.040	-	319.720.978
Costos y gastos	(137.378.529)	(30.648.119)	(3.906.293)	(137.375.087)	(309.308.028)
Resultado Operativo	111.638.062	1.419.228	34.730.747	(137.375.087)	10.412.950
Total Activos	417.129.923	147.244.314	74.767	118.330.486	682.779.490
Total Pasivos	299.887.598	164.018.280	11.944.860	179.072.738	654.923.476
Adiciones de Bienes de Uso	529.460	-	8.591	1.337.915	1.875.966
Depreciación de Bienes de Uso	(3.788.254)	(28.327)	(46.124)	(2.825.057)	(6.687.762)
Adiciones de Activos Intangibles	3.308.292	-	-	108.871	3.417.163
Amortización de Activos Intangibles	(3.274.769)	-	-	(956.946)	(4.231.715)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:	-	-	-	-	-
Resultados diferidos	-	-	2.078.874	97.461	2.176.335

b) Segmentos al 31 de diciembre de 2011:

	Servicio de Transporte en \$	Programa de Inversiones en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	321.675.263	4.083.303	22.684.276	-	348.442.842
Costos y gastos	(175.454.315)	(3.259.769)	(2.511.402)	(138.063.873)	(319.289.359)
Resultado Operativo	146.220.948	823.534	20.172.874	(138.063.873)	29.153.483
Total Activos	217.741.088	146.886.373	237.436	216.069.155	580.934.052
Total Pasivos	234.624.787	154.898.494	13.812.979	126.624.732	529.960.992
Adiciones de Bienes de Uso	949.344	-	434	2.971.384	3.921.162
Depreciación de Bienes de Uso	(3.093.983)	(21.260)	(202.023)	(2.335.482)	(5.652.748)
Adiciones de Activos Intangibles	3.717.560	-	-	1.672.493	5.390.053
Amortización de Activos Intangibles	(3.308.274)	-	-	(2.205.517)	(5.513.791)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:	-	-	-	-	-
Resultados diferidos	-	-	2.078.874	54.109	2.132.983

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 182 F° 10



Carlos F. Torcillo
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto Esteban Verra
Presidente

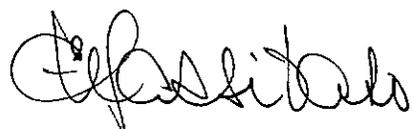
METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

4. Apertura de costos y gastos

Costos por prestación de servicios	31/12/2012	31/12/2011
Sueldos y cargas sociales	(586.753.756)	(482.623.723)
Honorarios profesionales y técnicos	(7.334.101)	(10.039.865)
Costo de soporte magnético	(3.267.233)	(6.494.015)
Depreciaciones	(7.137.474)	(6.625.540)
Gastos de mantenimiento	(36.828.102)	(19.578.688)
Gastos de material rodante	(47.106.741)	(54.232.150)
Canon operativo	(29.608.968)	(29.080.860)
Gastos de viajes y traslados	(889.625)	(829.488)
Seguros	(16.272.751)	(12.211.686)
Agua y energía	(33.557.429)	(35.458.818)
Teléfono, internet y comunicaciones	(867.971)	(980.462)
Alquileres	(5.394.752)	(6.069.986)
Impresos y papelería	(167.623)	(148.755)
Ajuste mayores costos	630.607.958	499.682.644
Seguridad y vigilancia	(1.381.303)	(1.832.983)
Juicios, siniestros y penalidades	(14.187.201)	(14.069.588)
Subcontratos	(11.785.869)	(631.523)
TOTALES	(171.932.941)	(181.225.486)

Gastos de administración	31/12/2012	31/12/2011
Sueldos y cargas sociales	(82.618.887)	(72.088.723)
Honorarios profesionales y técnicos	(9.918.283)	(11.639.583)
Servicios de computación y software	(13.484.151)	(10.830.267)
Impuestos, tasas y contribuciones	(2.462.060)	(2.158.095)
Depreciaciones	(2.996.072)	(3.941.185)
Gastos de mantenimiento	(4.412.039)	(5.152.023)
Gastos de viajes y traslados	(1.562.355)	(1.795.412)
Seguros	(2.335.497)	(2.216.147)
Agua y energía	(160.125)	(156.105)
Teléfono, internet y comunicaciones	(2.452.217)	(2.216.618)
Alquileres	(1.362.817)	(1.251.331)
Recaudaciones	(19.410.830)	(16.266.933)
Impresos y papelería	(3.548.050)	(3.652.052)
Ajuste mayores costos	107.837.058	87.041.106
Seguridad y vigilancia	(159.381)	(211.498)
Diversos	(521.115)	(3.266.004)
TOTALES	(39.566.821)	(49.800.870)



Carlos F. Jarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra
Presidente



METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

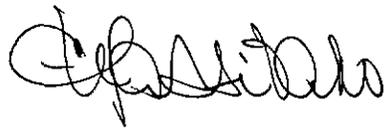
Gastos de comercialización	31/12/2012	31/12/2011
Sueldos y cargas sociales	(294.092.637)	(245.288.516)
Honorarios profesionales y técnicos	-	(5.223)
Impuestos, tasas y contribuciones	(8.142.545)	(6.744.711)
Depreciaciones	(785.931)	(599.814)
Gastos de mantenimiento	(988.893)	(828.667)
Gastos de viajes y traslados	(561.832)	(433.718)
Comisiones	(38.023.494)	(18.563.157)
Seguros	(4.635.716)	(3.918.836)
Teléfono, internet y comunicaciones	(356.586)	(426.051)
Publicidad	(608.061)	-
Impresos y papelería	(217.085)	(203.461)
Ajuste mayores costos	258.679.327	199.402.224
Seguridad y vigilancia	(8.118.780)	(10.773.577)
TOTALES	(97.852.233)	(88.383.507)

5. Otros ingresos (egresos) financieros netos

	31/12/2012	31/12/2011
Diferencias de cambio netas	(338.755)	(29.981)
Previsiones deducidas del activo	(833.511)	(517.326)
Gastos y comisiones bancarias	(17.156.181)	(16.040.480)
Otros resultados financieros y por tenencia	(6.839.350)	(6.916.105)
TOTALES	(25.167.797)	(23.503.892)

6. Resultado de inversiones en subsidiarias

Sociedades	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	1.889.862	1.986.039
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.	2.211.062	-
TOTAL	4.100.924	1.986.039



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

7. Propiedades, planta y equipo

Saldos al 31 de diciembre de 2012:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Mejoras inmuebles de terceros	18.149.119	-	-	-	18.149.119	18.149.119	-	33,33%	-	18.149.119	-
Mejoras material rodante de terceros	22.467.513	-	-	-	22.467.513	22.467.513	-	33,33%	-	22.467.513	-
Maquinarias y equipos	9.278.540	330.669	(77.349)	147.686	9.679.546	1.677.794	(23.162)	(2)	2.157.406	3.812.038	5.867.508
Muebles y útiles	12.136.616	641.961	(137.078)	40.217	12.681.716	1.726.216	(61.152)	(2)	2.323.103	3.988.167	8.693.549
Equipos de computación	5.325.974	640.287	(1.397.270)	445.115	504.106	1.834.914	(1.355.257)	20%	1.632.644	2.112.301	2.901.805
Herramientas	1.299.173	207.929	(28.608)	28.484	1.506.978	298.168	(21.098)	(2)	542.229	819.299	687.679
Rodados	226.650	-	-	-	226.650	32.379	-	10%	32.380	64.759	161.891
Otros	1.178.746	-	-	-	1.178.746	1.178.746	-	33,33%	-	1.178.746	-
Anticipos a proveedores	906.715	55.120	-	(661.502)	300.333	-	-	-	-	-	300.333
Totales al 31.12.12	70.969.046	1.875.966	(1.640.305)	-	71.204.707	47.364.849	(1.460.669)		6.687.762	52.591.942	18.612.765

(1) Alicuota anual

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

Saldos al 31 de diciembre de 2011:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Mejoras inmuebles de terceros	18.149.119	-	-	-	18.149.119	18.149.119	-	33,33%	-	18.149.119	-
Mejoras material rodante de terceros	22.467.513	-	-	-	22.467.513	22.467.513	-	33,33%	-	22.467.513	-
Maquinarias y equipos	8.534.750	625.195	-	118.595	9.278.540	-	-	(2)	1.677.794	1.677.794	7.600.746
Muebles y útiles	10.690.570	1.483.349	(97.979)	60.676	12.136.616	-	(2.909)	(2)	1.729.125	1.726.216	10.410.400
Equipos de computación	4.459.430	953.604	(88.340)	1.280	5.325.974	-	(80.368)	20%	1.915.282	1.834.914	3.491.060
Herramientas	970.350	324.149	-	4.674	1.299.173	-	-	(2)	298.168	298.168	1.001.005
Rodados	226.650	-	-	-	226.650	-	-	10%	32.379	32.379	194.271
Otros	1.178.746	-	-	-	1.178.746	1.178.746	-	33,33%	-	1.178.746	-
Anticipos a proveedores	628.559	534.865	(71.484)	(185.225)	906.715	-	-	-	-	-	906.715
Totales al 31.12.11	67.305.687	3.921.162	(257.803)	-	70.969.046	41.795.378	(83.277)		5.652.748	47.364.849	23.604.197

(1) Alicuota anual

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro Informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIÁS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

8. Activos intangibles

Saldos al 31 de diciembre de 2012:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Derechos de Concesión	111.977.728	3.264.598	(1.180.396)	365.314	114.427.244	97.740.572	(1.144.166)	(2)	3.274.770	99.871.176	14.556.068
Desarrollos de Software	5.658.229	108.001	-	693.765	6.459.995	3.503.117	-	20%	956.945	4.460.062	1.999.933
Anticipos a proveedores	2.800.834	44.564	-	(1.059.079)	1.786.319	-	-	-	-	-	1.786.319
Totales al 31.12.12	120.436.791	3.417.163	(1.180.396)	-	122.673.558	101.243.689	(1.144.166)		4.231.715	104.331.238	18.342.320

(1) Alicuota anual

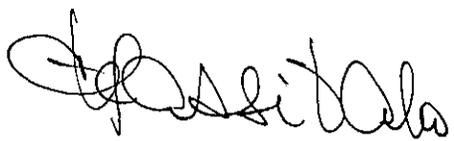
(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

Saldos al 31 de diciembre de 2011:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Derechos de Concesión	108.890.219	2.759.437	-	328.072	111.977.728	93.164.976	-	(2)	4.575.596	97.740.572	14.237.156
Desarrollos de Software	5.556.122	850.660	(748.553)	-	5.658.229	3.313.475	(748.553)	20%	938.195	3.503.117	2.155.112
Anticipos a proveedores	1.348.950	1.779.956	-	(328.072)	2.800.834	-	-	-	-	-	2.800.834
Totales al 31.12.11	115.795.291	5.390.053	(748.553)	-	120.436.791	96.478.451	(748.553)		6.513.791	101.243.689	19.193.102

(1) Alicuota anual

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

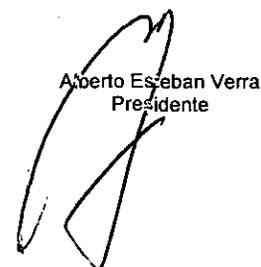


Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora



Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Eszeban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

9. Plusvalía

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Saldos al inicio	-	-	-
Adquisiciones del ejercicio	2.449.895	-	-
Desvalorizaciones del ejercicio	-	-	-
Saldos al cierre	2.449.895	-	-

A efectos de evaluar la recuperabilidad de las plusvalía adquirida, se ha asignado la misma a la correspondiente inversión adquirida, ya que se considera que la misma configura una UGE. El monto recuperable de dicha UGE se determina sobre la base de cálculos de valor de uso. Estos cálculos usan las proyecciones de flujos de efectivo descontado sobre la base de presupuestos financieros aprobados por la gerencia.

10. Inversiones en subsidiarias y asociadas

Sociedad Emisora	Porcentaje de Tenencia	Valor de Libros al 31/12/2012	Valor de Libros al 31/12/2011	Valor de Libros al 31/12/2010
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	50,00%	1.350.280	929.738	1.200.950
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.	50,00%	2.321.062	-	-
Ferrometro S.A.	50,00%	150.000	150.000	150.000
TOTAL		3.821.342	1.079.738	1.350.950

(a) Al 31 de diciembre de 2012

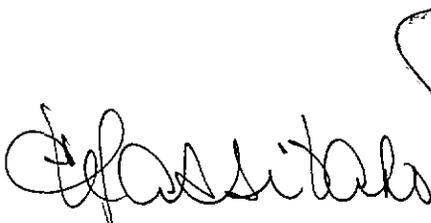
Sociedad	Información del ente emisor			
	Activos	Pasivos	Ventas	Resultado del período
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	353.923.792	351.223.230	37.697.174	2.304.562
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.	249.352.760	244.710.636	23.000.573	4.422.124

(b) Al 31 de diciembre de 2011

Sociedad	Información del ente emisor			
	Activos	Pasivos	Ventas	Resultado del período
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	288.805.419	285.016.206	40.111.978	2.393.213

11. Otros créditos

	31/12/2012 \$	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
No corrientes			
Partes relacionadas (Nota 20)	22.839.266	39.999.077	40.754.248
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	56.748.769	63.834.965	50.088.274
Crédito por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	6.460.000	-	-
Gastos pagados por adelantado	-	-	585.003
Diversos	2.006	25.044	16.050
	86.050.041	103.859.086	91.443.575



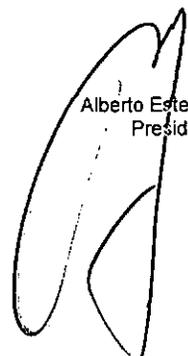
Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
	\$	\$	\$
Corrientes			
Gastos pagados por adelantado	2.888.273	2.195.388	2.408.202
Partes relacionadas (Nota 20)	4.114.518	22.547.308	216.100.859
Fondos de disponibilidad restringida	3.910.101	1.811.264	1.801.736
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	41.018.053	34.356.146	54.088.557
Créditos impositivos	883.864	4.189.247	72.825
Anticipo a proveedores	2.102.978	5.977.804	1.007.088
Diversos	2.033.789	2.429.253	2.744.102
	<u>56.951.576</u>	<u>73.506.410</u>	<u>278.223.369</u>

12. Inventarios

	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
	\$	\$	\$
Materiales y repuestos	48.463.545	42.101.736	36.845.872
Anticipos materiales y repuestos	3.121.032	2.154.916	2.048.767
Obras en ejecución	3.847.815	11.132.963	2.970.034
Menos:			
Previsión por devolución de stock (Nota 15)	(2.557.454)	(1.836.958)	(1.399.917)
	<u>52.874.938</u>	<u>53.552.657</u>	<u>40.464.756</u>

13. Créditos por ventas

	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
	\$	\$	\$
Créditos comerciales	356.753.904	112.816.334	79.588.234
Partes relacionadas (Nota 20)	26.443.598	41.030.256	36.424.002
Menos:			
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 15)	(1.441.960)	(1.328.945)	(1.248.660)
	<u>381.755.542</u>	<u>152.517.645</u>	<u>114.763.576</u>

14. Efectivo y equivalentes al efectivo

	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
	\$	\$	\$
Caja	200.000	200.000	200.000
Fondo fijo	1.058.000	1.034.100	1.027.100
Bancos	13.070.042	38.507.498	48.265.436
Valores a depositar	7.159.877	3.455.460	2.038.086
Fondos Comunes de Inversión	15.333.762	71.077.756	54.408.644
Títulos públicos	-	27.840.288	-
	<u>36.821.681</u>	<u>142.115.102</u>	<u>105.939.266</u>



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esjeban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

15. Previsiones y provisiones para contingencias

(a) Al 31 de diciembre de 2012

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	1.328.945	113.015	-	-	1.441.960
Previsión por devolución de stock	1.836.958	720.496	-	-	2.557.454
Provisión para contingencias	35.180.923	14.187.201	(5.561.685)	(3.518.428)	40.288.011
	<u>38.346.826</u>	<u>15.020.712</u>	<u>(5.561.685)</u>	<u>(3.518.428)</u>	<u>44.287.425</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2011

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	1.248.660	80.285	-	-	1.328.945
Previsión por devolución de stock	1.399.917	437.041	-	-	1.836.958
Provisión para contingencias	26.597.769	14.069.588	125.643	(5.612.077)	35.180.923
	<u>29.246.346</u>	<u>14.586.914</u>	<u>125.643</u>	<u>(5.612.077)</u>	<u>38.346.826</u>

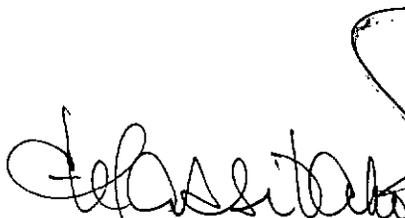
16. Otros pasivos

	31/12/2012 \$	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
No corrientes			
Ingresos Diferidos	8.322.909	10.394.413	12.473.295
Anticipos de Clientes	58.735.390	70.701.707	50.088.273
Cargas Fiscales	26.421.934	27.622.317	29.132.364
	<u>93.480.233</u>	<u>108.718.437</u>	<u>91.693.932</u>
Corrientes			
Otras Deudas	37.430.667	40.813.409	35.116.824
Ingresos Diferidos	2.099.576	2.099.687	2.078.874
Anticipos de Clientes	52.801.424	30.720.112	49.291.713
Cargas Fiscales	23.327.122	16.719.025	27.933.446
Remuneración y Cargas Sociales	288.739.746	206.346.122	172.664.667
Partes relacionadas (Nota 20)	82.500	251.955	-
	<u>404.481.035</u>	<u>296.950.310</u>	<u>287.085.524</u>

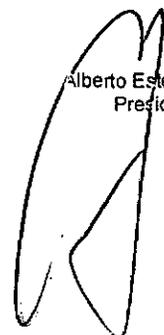
17. Cuentas por pagar

	31/12/2012 \$	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
Corrientes			
Proveedores	50.888.004	41.262.579	39.155.229
Provisión para gastos	49.203.726	39.817.321	35.002.518
Documentadas	13.906.053	5.427.044	7.893.524
Partes relacionadas (Nota 20)	2.676.414	2.604.378	1.720.238
	<u>116.674.197</u>	<u>89.111.322</u>	<u>83.771.509</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Carlos E. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

18. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades

A la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales, la Sociedad ha recibido los siguientes requerimientos:

18.1. Impuesto al Valor Agregado I

La Sociedad fue notificada oportunamente del inicio de un procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva ("DGI"), la que pretende gravar con el impuesto al valor agregado los ingresos por permisos de uso precario obtenidos por la Sociedad, ello por cuanto dicho Organismo Fiscal entiende que corresponde encuadrarlos como subconcesiones privadas.

El reclamo fiscal es por los meses de enero de 1994 a junio de 1998 en el impuesto al valor agregado y tal ajuste origina un impacto en la determinación del impuesto a las ganancias, ascendiendo la pretensión del Fisco a la suma de \$ 2.478.088 por el impuesto al valor agregado y \$ 64.966 por el impuesto a las ganancias.

Interpuesta en sede administrativa todas las impugnaciones del caso, incluido el Tribunal Fiscal de la Nación, la controversia fue finalmente resuelta a favor del Fisco, habiéndose en consecuencia recurrido lo resuelto por el mismo ante la Cámara Federal correspondiente, encontrándose radicado dicho recurso en la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, "autos Metrovias S.A. TF18249-I c/DGI", Expte N° 177214/02.

Con fecha 8 de julio de 2005 la Sociedad se vio obligada a acogerse al Régimen de Asistencia Financiera Ampliado (R.A.F.A.) en razón de que la Dirección General Impositiva dispusiera trabar embargo bancario previo a la finalización del procedimiento. Sin perjuicio de lo cual, su derecho se mantiene inalterable en la medida en que aún debe resolverse el Recurso que tramita por ante la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, sobre el cual esta Sociedad expresamente hizo reserva al momento de acogerse al régimen de asistencia referido.

Es de mencionar que al efecto de las presentaciones en las sedes judiciales antes mencionadas, se han incorporado nuevos elementos de juicio, e interpretaciones que resultan favorables a la posición mantenida por la Sociedad. Conforme indicó la Sociedad tanto en oportunidad de expresar agravios ante la Sala respectiva, como al tiempo de interponer la excepción de inhabilidad de título correspondiente, en relación con los períodos fiscales motivo de controversia, y aún admitiendo como lo sostuvo el Tribunal Fiscal de la Nación que los contratos celebrados por la Sociedad fueran efectivamente concesiones, ellos se encuentran exentos por aplicación de la legislación que rige sobre la materia, la que no hace sobre el particular ningún tipo de distinción entre las "Concesiones Privadas" y las "Concesiones Públicas".

Asimismo, como también se expresó en las mencionadas presentaciones, el Decreto reglamentario de la ley del IVA, al margen de su inconstitucionalidad, solamente resultaría aplicable para los hechos imponible perfeccionados con posterioridad a junio de 1998, por así disponerlo expresamente la mencionada normativa, por tal razón los períodos reclamados a la Sociedad no se verían alcanzados por ser anteriores a dicha fecha (enero/94 - junio/98).

La interpretación mencionada precedentemente ha sido recogida tanto en pronunciamientos de una de las Salas del Tribunal Fiscal de la Nación (caso "Torrentes S.A.C.C.I. y F. s/ Recurso de Apelación") y más recientemente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (caso "San Buenaventura S.R.L. c/ Dirección General Impositiva"), lo cual confirma la interpretación efectuada en las referidas presentaciones judiciales y refuerza la posición de la Sociedad.

Con fecha 5 de septiembre de 2007, la Sociedad puso en conocimiento del precedente de la Sala V del mismo fuero, correspondiente al requerimiento denominado "Impuesto al Valor Agregado II", comentado en el punto b. siguiente, el cual nos ha sido favorable.

Con fecha 21 de noviembre de 2007 la Sociedad ha sido notificada de una diferencia de intereses punitivos por la cual se acogió al régimen de facilidades de pago "Mis facilidades", cuyas sumas pendientes de pago han sido expuestas en el rubro "Deudas Fiscales".

Con fecha 13 de febrero de 2008, la Sociedad fue notificada por la Sala II de la Cámara sobre la sentencia, la que dispuso confirmar lo resuelto, sobre la cuestión de fondo por el Tribunal Fiscal de la Nación (en cuanto a que los contratos suscriptos se encontrarían gravados por el IVA), apartándose así de lo resuelto por la Sala V; no obstante ello interpretó que atento a lo controvertido del asunto no correspondía aplicar intereses resarcitorios, haciendo lo propio respecto a las costas, las cuales fueron impuestas por su orden (cabe aclarar que el capital ya fue cancelado en oportunidad de acogernos al RAFA extendido).

De todos modos, la Sociedad con fecha 20 de febrero de 2008, interpuso recurso ordinario de apelación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la cuestión de fondo; mientras que la AFIP, interpuso Recurso Extraordinario.

Con fecha 18 de marzo de 2010 la Cámara notificó a la Sociedad que concedió el recurso extraordinario interpuesto por el Fisco, en tanto el decisorio atacado interpreta normas de carácter federal en sentido adverso al postulado por el recurrente, pero lo denegó en cuanto a la arbitrariedad alegada.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Con fecha 6 de octubre de 2011 la Corte Suprema de Justicia de la Nación notificó su resolución de revocar la sentencia de la Sala II de la Cámara, admitiendo y dando curso a los argumentos de la Sociedad.

18.2. Impuesto al Valor Agregado II

Con fecha 28 de octubre de 2003, la Sociedad ha sido notificada de un nuevo procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (DGI), quien pretende gravar similares conceptos del procedimiento anterior conjuntamente con los ingresos por modernización de la Línea A en el impuesto al valor agregado por el período comprendido entre diciembre de 1998 y octubre de 2002 inclusive.

El saldo total reclamado asciende a \$ 2.426.840 en concepto de capital.

Con fecha 19 de noviembre de 2003, la Sociedad contestó la intimación expresando sus argumentos para la no conformidad del ajuste propuesto por la Inspección actuante.

Con fecha 29 de octubre de 2004, la Sociedad fue notificada de la Resolución 58/04 emitida por la División Determinaciones de Oficio de la Subdirección General de Apelaciones Impositivas III en la cual se determina de oficio la obligación tributaria adeudada. La Sociedad efectuó la impugnación correspondiente ante el Tribunal Fiscal de la Nación, invocando los mismos argumentos esgrimidos para los períodos fiscales anteriores.

Con fecha 13 de junio de 2006, la Sociedad fue notificada de la Resolución del Tribunal Fiscal de la Nación que confirmó la Resolución apelada. Dado este contexto con fecha 9 de agosto de 2006, la Sociedad interpuso formal Recurso de Revisión y Apelación Limitada ante la Cámara Contencioso Administrativa Federal y con fecha 24 de agosto de 2006 expresó los agravios correspondientes. Este recurso quedó radicado en la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativa Federal.

Con fecha 24 de agosto de 2007, dicha Cámara resolvió revocar lo resuelto por el Tribunal Fiscal de la Nación en lo que respecta a los ingresos por los contratos de concesión de explotación comercial de los locales y espacios existentes en el ámbito de la Concesión, así como en lo que respecta a las sumas percibidas con motivo de los incumplimientos incurridos por el Estado concedente en la Ejecución de las obras de modernización de la "Línea A".

Este fallo ha sido recurrido por la DGI, encontrándose en la actualidad el expediente correspondiente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su consideración.

Con fecha 11 de julio de 2006 la Sociedad se acogió al Régimen de Plan de Pagos en los términos de la RG 1967 AFIP por la suma de \$ 6,1 millones en concepto de capital más intereses resarcitorios a dicha fecha.

Si bien la Sociedad entiende que la resolución de esta controversia será favorable a sus intereses, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 reconoció como pérdida \$ 7,5 millones por las sumas pagadas y a pagar incluidas en el plan "Mis Facilidades".

A la fecha de los presentes Estados Financieros dicho pasivo ha sido cancelado.

18.3. Multa por infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización impuso a la Sociedad una multa de \$ 3.155.000, por supuestas infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad. La resolución sancionatoria no se encuentra firme, ya que fue apelada en tiempo y forma, y tratándose de un procedimiento administrativo sancionador, hasta tanto no se resuelva la apelación interpuesta la multa referida no puede ser ejecutada.

Con fecha 29 de septiembre de 2003, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió, ante una apelación de la Sociedad, que la multa en cuestión no era susceptible de ser ejecutada hasta tanto se resolviera la impugnación articulada por la empresa. Esto significa que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no puede emitir una "Boleta de Deuda", hasta tanto medie un pronunciamiento definitivo sobre el tema.

Posteriormente, se ha corrido traslado de la presentación de la Sociedad al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estando en pleno trámite el proceso contencioso administrativo pertinente.

Vinculado parcialmente con ello, con fecha 16 de mayo de 2007 la Cámara Nacional del Trabajo, Sala II, declaró la nulidad de la Resolución 213/05 del Ministerio de Trabajo por medio de la cual se había confirmado en sede administrativa la declaración de insalubridad en determinados lugares y ámbitos del Subte. La Sociedad estima que dicha resolución podría incidir parcialmente en la multa aplicada oportunamente.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Sin perjuicio de lo anterior la Sociedad considera que la multa impuesta resulta arbitraria e infundada, ya que las presuntas infracciones en la que se sustenta no existen, sumado a ello que el monto de por sí desproporcionado de la multa no guarda tampoco ninguna relación con las posibles infracciones en cuestión, ello conforme a la normativa vigente.

La Sociedad agotará todas las instancias judiciales en el entendimiento de que la multa aplicada es arbitraria y contraria a derecho, careciendo la misma de toda fundamentación conforme a lo dispuesto por la legislación vigente tanto de orden nacional como local, criterio que es compartido por nuestros asesores legales.

18.4. Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires 1

Con fecha 14 de octubre de 2004, la Sociedad ha sido notificada de un procedimiento de determinación de oficio por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta que surgen diferencias a favor de dicha Dirección por haber tributado en defecto el Impuesto a los Ingresos Brutos en los períodos fiscales 1996 y 1997 invocando la gravabilidad de subsidios otorgados por el Estado Nacional y las operaciones efectuadas por cuenta y orden de terceros.

Con fecha 4 de noviembre de 2004, la Sociedad efectuó el descargo ante la misma, argumentando prescripción y exclusión del subsidio.

Con fecha 7 de diciembre de 2004, mediante la Resolución de Cierre de Procedimiento Determinativo y Sumarial 707/04 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sociedad que ha declarado cerrado el procedimiento determinativo y sumarial estableciendo que la diferencia a favor de la misma asciende a \$ 245.603 más accesorios y multas.

Con fecha 29 de diciembre de 2004, la Sociedad apeló tal Determinación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires esgrimiendo los argumentos indicados precedentemente.

Con fecha 2 de mayo de 2005, la Sociedad se presentó denunciando, como nuevo precedente, el fallo "Camuzzi Gas del Sur S.A. C/ Provincia de Tierra del Fuego", dictado por la Corte con fecha 16 de noviembre de 2004, en el cual se adopta la posición de esta empresa con relación a los subsidios otorgados por el Estado Nacional.

Con fecha 27 de diciembre de 2005, se sancionó la ley Provincial N° 13.404, que sustituye el inciso d) del artículo 162 del CF, excluyendo expresa y retroactivamente de la base imponible de este impuesto a las sumas de dinero que otorga el Estado Nacional para evitar o atenuar incrementos en las tarifas de servicios públicos (cf. artículos 52 y 66).

Con fecha 20 de julio de 2006, al contestar el traslado de la Apelación y a partir de la modificación legislativa mencionada, el Fisco admitió que le asiste razón a la Sociedad en lo relativo al tratamiento de los subsidios otorgados por el Estado Nacional.

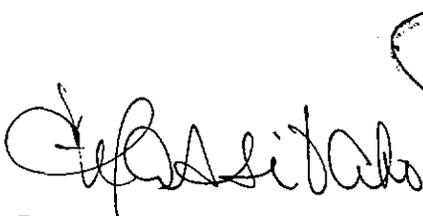
Con fecha 24 de mayo de 2007, la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires de fecha 30 de abril de 2007, mediante la cual se resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto, admitiendo la posición de la Sociedad en relación a los subsidios, a la extensión de la responsabilidad solidaria respecto de las multas por los períodos anteriores al mes de julio de 2006 y a la solidaridad de los recargos.

Con fecha 17 de octubre de 2007, la Sociedad interpuso formal demanda por ante la Cámara Contencioso Administrativa de la Provincia de Buenos Aires, impugnando la Resolución referida en el apartado precedente en todo lo contrario a esta parte.

Con fecha 7 de febrero de 2008, la Cámara se declaró incompetente, remitiendo las actuaciones al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, el cual admitió la radicación y solicitó el expediente administrativo.

Con fecha 29 de mayo de 2009, el Juzgado pertinente resolvió que la demanda cumplía con los requisitos de admisibilidad. Con fecha 20 de agosto de 2009, se corrió traslado de la demanda y demás escritos. Posteriormente el Fisco de la provincia de Buenos Aires contestó la demanda. Habiéndose celebrado la audiencia preliminar con fecha 23 de mayo de 2011, la Sociedad presentó los alegatos con fecha 10 de junio de 2011 y solicitó se llame a autos para sentencia.

Con fecha 30 de agosto de 2012 la Sociedad fue notificada de la sentencia que declara inconstitucional el artículo 48 de la Ley 12.397 y hace lugar a la acción contenciosa administrativa promovida por Metrovías contra la Provincia de Buenos Aires. No obstante ello, la Provincia apeló el fondo de la resolución, no habiéndose corrido aún el traslado correspondiente, y Metrovías apeló la interposición de las costas en el orden causado y la regulación de honorarios efectuada.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Finalmente, ante la posibilidad cierta de que la Justicia exija el pago previo del tributo para analizar el reclamo, con fecha 27 de marzo de 2008, la Sociedad se acogió a un Régimen de Regularización dispuesto por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires por la suma de \$ 0,34 millones, la cual reconoció como pérdida.

A la fecha de los presentes Estados Financieros dicho pasivo ha sido cancelado.

18.5. Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires II

Con fecha 24 de julio de 2006, la Sociedad ha sido notificada del inicio de un procedimiento determinativo y sumarial por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta que surgen diferencias a favor de dicha Dirección por haber tributado en defecto el Impuesto a los Ingresos Brutos en los periodos fiscales 2002 y 2003 invocando entre otras cosas la gravabilidad de subsidios otorgados, y reclamándole en principio diferencias de impuesto a ingresar por las sumas de \$ 222.281 y \$ 465.238 respectivamente.

Con fecha 9 de agosto de 2006, la Sociedad presentó su descargo rechazando la pretensión del Fisco. Con fecha 27 de diciembre de 2006, el Fisco notificó a la Sociedad la determinación de su obligación fiscal aceptando la posición de la misma en relación a los subsidios, aunque rechazándola en lo demás, determinando un nuevo monto de \$ 170.283 para el año 2002 y ratificando el monto correspondiente al año 2003.

Con fecha 20 de febrero de 2007, la Sociedad apeló esta resolución, por ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires encontrándose radicado el expediente correspondiente en la Sala II Vocalía N° 5.

Sin perjuicio de continuar la discusión con el tema de fondo, la Sociedad decidió abonar el monto reclamado mediante el acogimiento a un plan de facilidades de pago de 6 cuotas solicitado el 13 de marzo de 2009 y cancelado totalmente a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros.

A la fecha de los presentes Estados Financieros, la apelación en cuestión aún no ha sido resuelta.

18.6. Impuesto a los Sellos – Determinación de Oficio

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires le notificó a la Sociedad con fecha 17 de mayo de 2006 la iniciación del procedimiento de determinación de oficio del impuesto de sellos calculado sobre las modificaciones al Contrato de Concesión efectuadas en el año 1999, sobre el cual la Sociedad había ingresado el gravamen correspondiente, considerando que la base imponible para el cálculo del impuesto es superior a la declarada por la Sociedad en su oportunidad y reclamando una diferencia en concepto de capital de \$ 2.304.147 más intereses resarcitorios.

Asimismo, con fecha 8 de junio de 2006, la Sociedad interpuso Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, el cual quedó radicado en la Sala III.

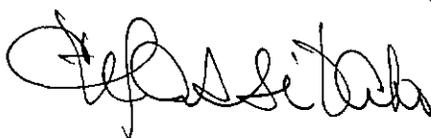
Previo a la elevación de las actuaciones al Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y para preservar el cobro de la suma en cuestión el Fisco a través de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha pedido se traben una medida cautelar de inhibición general de bienes por un valor total de \$ 14.301.241, monto que incluye el capital precedentemente mencionado y sus accesorios. La medida cautelar fue sustituida por una póliza de caución, de manera que ni la Sociedad ni sus directores se encuentran afectados por la misma. El monto de la póliza es actualizado anualmente, a fin de cubrir los intereses generados durante ese periodo.

Asimismo, de manera paralela al procedimiento en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 7 de marzo de 2007, la Sociedad interpuso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una Acción Declarativa de Certeza, a los fines de procurar la declaración de inconstitucionalidad de la resolución fiscal mencionada.

Con fecha 27 de mayo de 2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió declarar su competencia originaria y rechazar la medida cautelar de no innovar que había sido solicitada por la Sociedad.

Con fecha 25 de noviembre de 2009, la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto, dejándose sin efecto tanto la multa impuesta como la responsabilidad solidaria e ilimitada atribuida a varios de los Directores originalmente involucrados.

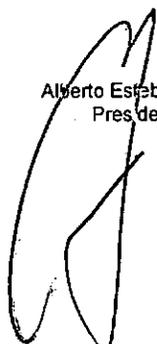
En este contexto, la Sociedad realizó una presentación ampliatoria por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien denegó nuevamente el dictado de una medida cautelar. Con fecha 10 de mayo de 2010, la Sociedad interpuso formal demanda contenciosa administrativa, impugnando la Resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos



Carlos F. Tarantino
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Aires referida, la cual quedó radicada en el Juzgado Contencioso Administrativo N° 3. Habiendo sido recusado por ésta parte el Juez correspondiente, la causa fue elevada a la Cámara Contenciosa Administrativa de la Provincia de Buenos Aires, quien con fecha 10 de junio de 2010 dispuso un nuevo sorteo. La causa quedó radicada en el Juzgado de 1° Instancia Contencioso Administrativo N° 2.

Con fecha 9 de junio de 2010 la Sociedad se presentó ante la Fiscalía de Estado de la Provincia, garantizando el valor que haría falta para responder por intereses y costas en la ejecución fiscal correspondiente, complementando así las Pólizas de Caucción oportunamente presentadas para sustituir la medida cautelar solicitada por la misma Fiscalía previo a la elevación de las actuaciones al Tribunal Fiscal, y manteniendo el compromiso de presentar de manera anual una actualización de dicho seguro. En la misma presentación, la Sociedad solicitó que no se de curso a la ejecución fiscal pertinente hasta tanto se expida la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

19. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías

- a. La Sociedad tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 3.910.101 al 31 de diciembre de 2012, \$ 1.811.264 al 31 de diciembre de 2011 y \$ 1.801.736 al 31 de diciembre de 2010 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios.

La Sociedad ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas.

- b. Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 672.889, extendida por Chubb Argentina de Seguros S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esjeban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

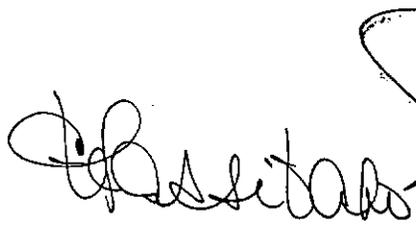
Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

20. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2012, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010

	Saldos al 31/12/2012 \$	Saldos al 31/12/2011 \$	Saldos al 31/12/2010 \$
Otros Créditos no corrientes con partes relacionadas			
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	22.839.266	39.999.077	40.754.248
	<u>22.839.266</u>	<u>39.999.077</u>	<u>40.754.248</u>
Otros Créditos corrientes con partes relacionadas			
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	4.114.518	4.958.036	4.565.619
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	-	17.589.272	211.535.240
	<u>4.114.518</u>	<u>22.547.308</u>	<u>216.100.859</u>
Créditos por ventas corrientes con partes relacionadas			
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	114.500	71.012	89.182
Con control o control conjunto			
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	3.925.676	2.411.433	2.459.224
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.	787.400	-	-
Otras partes relacionadas			
Ferrometro S.A.	20.818.010	15.923.606	11.290.401
Metronec S.A.	736.873	22.539.858	22.501.504
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	41.541	25.727	15.377
Otras partes relacionadas	19.598	58.620	68.314
	<u>26.443.598</u>	<u>41.030.256</u>	<u>36.424.002</u>
Otras Pasivos corrientes con partes relacionadas			
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	-	251.955	-
Con control o control conjunto			
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.	82.500	-	-
	<u>82.500</u>	<u>251.955</u>	<u>-</u>
Cuentas por Pagar corrientes con partes relacionadas			
Otras partes relacionadas			
Benito Roggio e Hijos S.A.	146.689	56.553	56.553
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	-	95.780	-
Prominente S.A.	1.301.215	1.950.565	576.480
C.P.S. Comunicaciones S.A.	899.086	97.437	30.352
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	52.111	262.508	959.265
Metronec S.A.	277.313	141.535	97.588
	<u>2.676.414</u>	<u>2.604.378</u>	<u>1.720.238</u>



Carlos F. Farsitaro
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Operaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

		Operaciones del ejercicio finalizado el 31/12/2012	Operaciones del ejercicio finalizado el 31/12/2011
		\$	\$
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	Servicios contratados	(6.456.527)	(8.372.508)
	Intereses	4.123.670	6.026.457
	Otros	45.060	40.560
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	Intereses	1.003.792	13.179.075
Otras partes relacionadas			
Prominente S.A.	Servicios contratados	(12.752.961)	(10.266.213)
Cia. Metropolitana de Seguridad S.A.	Servicios contratados	(1.080.277)	(3.285.258)
C.P.S. Comunicaciones S.A.	Servicios contratados	(329.778)	(336.493)
Metronec S.A.	Servicios prestados	6.082.612	5.624.957
	Servicios contratados	(12.234.671)	(59.891)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	Servicios contratados	(9.044.936)	(1.018.070)

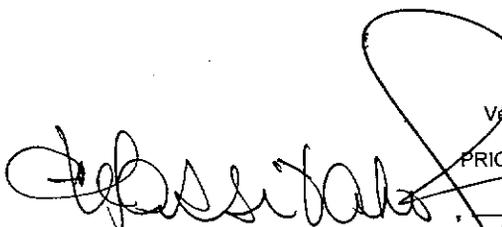
(*) Corresponde a saldos y operaciones relacionados al acuerdo de gestión de fondos celebrado entre la Sociedad y CLISA – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A., para la administración y aplicación de ciertos fondos.

21. Vencimiento de créditos y deudas

Al 31 de diciembre de 2012 la composición de los créditos y las deudas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total	Sin plazo	Vencido	A VENCER						
				Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 Años	Más de 3 años
ACTIVO NO CORRIENTE										
Otros créditos	110.808.912	-	-	-	-	-	-	75.554.009	7.747.511	27.507.392
ACTIVO CORRIENTE										
Créditos por ventas	381.755.542	-	(1) 46.241.214	335.514.328	-	-	-	-	-	-
Otros créditos	63.435.577	-	-	13.954.649	21.955.974	13.835.125	13.689.829	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE										
Otros pasivos	113.865.097	-	-	-	-	-	-	59.629.366	16.926.811	37.308.920
PASIVO CORRIENTE										
Otros pasivos	406.245.946	-	(2) 88.985	254.376.511	105.366.550	24.598.334	21.815.566	-	-	-
Cuentas por pagar	116.674.197	-	(3) 62.337.741	49.568.536	4.767.920	-	-	-	-	-

- (1) Vencido hasta 3 meses \$ 4.450.370, entre 3 y 6 meses \$ 548.251, entre 6 y 9 meses \$ 2.299.990, entre 9 y 12 meses \$ 1.392.116, entre 1 y 2 años \$ 593.818, entre 2 y 3 años \$ 259.771 y a más de 3 años \$ 36.696.898.
 (2) Vencido hasta 3 meses \$ 88.985.
 (3) Vencido hasta 3 meses \$ 18.068.914, entre 3 y 6 meses \$ 5.544.969 entre 6 y 9 meses \$ 5.916.384, entre 9 y 12 meses \$ 2.613.003 entre 1 y 2 años \$ 1.002.245, entre 2 y 3 años \$ 430.815 y a más de 3 años \$ 28.761.411.


 Vea nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2013
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Carlos F. Tarsiteno
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


 Alberto Esjeban Verra
 Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

La clasificación de los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	31/12/2012
Créditos por ventas	Devengan interés a tasa variable	21.098.853
	No devengan interés	360.656.689
Otros créditos	Devengan interés a tasa fija	32.636.512
	No devengan interés	141.607.977
Cuentas por pagar	Devengan interés a tasa variable	29.201.935
	No devengan interés	87.472.262
Otras pasivos	Devengan interés a tasa fija	237.096.482
	No devengan interés	283.014.561

22. Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio se compone de la siguiente forma:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2012	2011
Impuesto corriente	(2.286)	(6.382.391)
Impuesto diferido (Nota 23)	13.593.275	3.880.642
	13.590.989	(2.501.749)

El cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio difiere del resultado que surge de aplicar la tasa de impuesto a las ganancias vigente al resultado antes de impuestos, como consecuencia de lo siguiente:

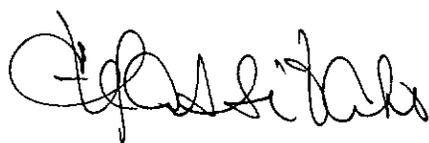
	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2012	2011
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(36.708.035)	7.477.439
Impuesto a las ganancias a la tasa de impuesto aplicable	12.847.812	(2.617.104)
Inversiones no corrientes	1.435.323	695.114
Otros conceptos	(692.146)	(579.759)
Cargo por impuesto a las ganancias	13.590.989	(2.501.749)

23. Impuesto a las ganancias diferido

Los cargos por impuesto a las ganancias diferido se calculan en su totalidad sobre las diferencias temporarias conforme al método del pasivo utilizando la alícuota impositiva vigente.

Los movimientos de las cuentas de impuesto diferido son los siguientes:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2012	2011
Al inicio del ejercicio	11.506.115	7.625.473
Crédito por impuesto diferido	13.593.275	3.880.642
Al cierre del ejercicio	25.099.390	11.506.115



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos acaecidas durante el ejercicio, antes de la compensación de saldos, son las siguientes:

(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Inventarios	1.211.032	138.601	1.349.633
Otros pasivos	738.942	734.593	1.473.535
Previsiones	15.158.152	1.827.035	16.985.187
Quebrantos impositivos	-	9.588.374	9.588.374
	17.108.126	12.288.603	29.396.729

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Propiedad, planta y equipo	2.572.221	(1.828.270)	743.951
Activos intangibles	598.720	894.255	1.492.975
Otros pasivos	2.431.070	(370.657)	2.060.413
	5.602.011	(1.304.672)	4.297.339

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

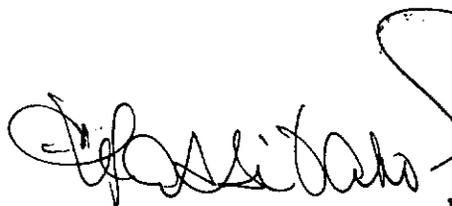
Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Inventarios	1.281.827	(70.795)	1.211.032
Otros pasivos	735.608	3.334	738.942
Previsiones	12.189.871	2.968.281	15.158.152
	14.207.306	2.900.820	17.108.126

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Propiedad, planta y equipo	3.837.779	(1.265.558)	2.572.221
Activos intangibles	-	598.720	598.720
Otros pasivos	2.744.054	(312.984)	2.431.070
	6.581.833	(979.822)	5.602.011

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando a) la Sociedad tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y b) los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Los montos expuestos en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, luego de la compensación, son los siguientes:

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos
Activo por impuesto diferido	29.396.729	17.108.126
Pasivo por impuesto diferido	(4.297.339)	(5.602.011)
	25.099.390	11.506.115

24. Resultado por acción

Al 31 de diciembre de 2012, el capital ascendía a \$ 13.700.000 representado por 13.700.000 acciones, cada una teniendo un valor nominal de \$ 1. El promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio 2012 fue de 13.700.000.

El resultado por acción es calculado dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad por el promedio ponderado diario de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

25. Gestión del riesgo financiero**25.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos: riesgo de mercado (incluyendo los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

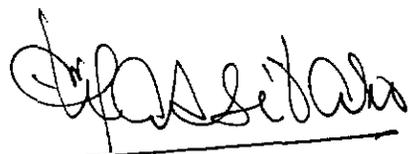
La administración del riesgo financiero de la Sociedad se focaliza en la imprevisibilidad de los mercados financieros y procura reducir los potenciales efectos adversos en el rendimiento financiero.

25.1.1. Riesgo de mercado*(i) Riesgos asociados con tipos de cambio*

Dado que casi la totalidad de los ingresos de la Sociedad están expresados en la moneda funcional de la misma, es decir, el peso argentino, la política general de la Sociedad es la de minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones en el valor del dólar y de otras respecto del peso argentino.

La siguiente tabla muestra una apertura de la exposición de la Sociedad al riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2012.

Moneda Funcional	31/12/2012 Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	R\$	Otras monedas	Total
AR\$	(1.858.720)	(558.281)	(523.000)	(2.940.001)
Total	(1.858.720)	(558.281)	(523.000)	(2.940.001)



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Moneda Funcional	31/12/2011 Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	R\$	Otras monedas	Total
AR\$	(2.863.845)	(706.205)	(409.370)	(3.979.420)
Total	(2.863.845)	(706.205)	(409.370)	(3.979.420)

U\$S - Dólares estadounidenses
R\$ - Reales (Brasil)

(ii) Riesgos asociados con tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no registra préstamos ni deudas financieras. Los otros pasivos sujetos a tasas de interés ascienden a \$ 192,4 millones y \$ 158,4 millones, respectivamente, y en su totalidad están sujetos a tasas de interés fijas que por ende no exponen a la Sociedad a las fluctuaciones que pudieran ocurrir en las tasas de interés variable.

25.1.2. Riesgo de crédito

El riesgo crediticio se origina en el efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, así como exposiciones crediticias con clientes, incluyendo otros créditos remanentes y transacciones comprometidas.

La Sociedad depende casi totalmente de acuerdos contractuales con el Estado. Dicha relación nos expone a depender del Gobierno en lo que respecta al cumplimiento de los acuerdos contractuales involucrados y a la solvencia del organismo a cargo. Estamos expuestos a los cambios políticos en la medida que un cambio de Gobierno puede afectar seriamente los programas de gastos, la voluntad de pago de los acuerdos contractuales y/o la salud financiera del mismo.

Los créditos por ventas y otros créditos son valuados a su valor nominal menos la provisión para créditos incobrables, si corresponde. Este monto no difiere significativamente de su valor razonable. Los otros créditos no contienen activos incobrables significativos.

El monto de la provisión para créditos incobrables asciende a \$ 1,4 millones y \$ 1,3 millones al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

El valor contabilizado de los créditos por ventas y otros créditos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011 está denominado en su totalidad en la moneda funcional, o sea, en el peso argentino.

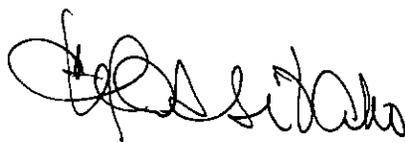
25.1.3. Riesgo de liquidez

La Gerencia mantiene efectivo y demás activos financieros suficientes para financiar niveles normales de operaciones.

La Gerencia monitorea los pronósticos de liquidez de las reservas de la Sociedad en función de los flujos de caja esperados. La Sociedad ha negociado facilidades crediticias adicionales.

25.2. Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems expuestos debajo. De acuerdo a lo establecido por las normas NIIF 7 e IAS 32, los activos y pasivos no financieros, tales como anticipos pagados e impuesto a las ganancias a pagar, no están incluidos.



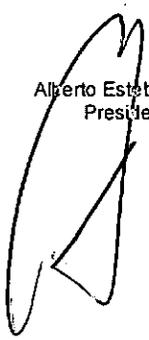
Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Al 31 de diciembre de 2012	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	26.954	-	26.954
Créditos por venta	381.756	-	381.756
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	36.822	36.822
Total	408.7	36.822	445.532

Al 31 de diciembre de 2012	Otros pasivos financieros	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	82	-	82
Deudas comerciales	116.674	-	116.674
Total	116.756	-	116.756

Al 31 de diciembre de 2011	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	62.546	-	62.546
Créditos por venta	152.518	-	152.518
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	142.115	142.115
Total	215.064	142.115	357.179

Al 31 de diciembre de 2011	Otros pasivos financieros	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	252	-	252
Deudas comerciales	89.111	-	89.111
Total	89.363	-	89.363

Valor razonable por jerarquía

Según los requerimientos del párrafo 27B de la norma NIIF 7, la Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos. Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado.

No hubo transferencias significativas entre el nivel 1 y el nivel 2 en el valor razonable por jerarquía.



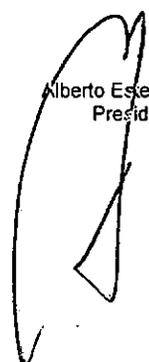
Carlos F. Terolano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Eskeban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2012	
	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados Efectivo y equivalentes de efectivo (en miles)	36.822	36.822
Total activos	36.822	36.822

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2011	
	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados Efectivo y equivalentes de efectivo (en miles)	142.115	142.115
Total activos	142.115	142.115

25.3. Estimación del valor razonable

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado menos algún ajuste de crédito estimado. Para otras inversiones, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

26. Constitución de Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.

Con motivo de la rescisión de la concesión determinada a través del Decreto N° 793/12 de fecha 24 de mayo de 2012 a la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. por los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea General Mitre y Línea General Sarmiento, la Sociedad fue convocada conjuntamente con Ferrovías S.A.C. para la conformación de una Unidad de Gestión Operativa tendiente a gestionar la operación de dichos servicios por cuenta y orden del Estado Nacional.

En dicho marco, y mediante Acta Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2012 la Sociedad y Ferrovías S.A.C. aceptaron la convocatoria y constituyeron dicha Unidad legalmente denominada Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. el 8 de junio de 2012.

El capital de dicha Unidad asciende a 220.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción, habiendo suscripto la Sociedad y Ferrovías S.A.C. 110.000 acciones cada una. De dichas acciones, a la firma de los presentes Estados Financieros Individuales, la Sociedad ha integrado un 25% en los términos del artículo 170 de la Ley 19.550, adeudándose la suma de \$ 82.500.

27. Adquisición de acciones de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.

Con fecha 3 de diciembre de 2012, el Juzgado del Concurso de la firma Trenes de Buenos Aires S.A. aprobó el acuerdo de compra-venta de acciones de fecha 30 de octubre de 2012 por la cual la Sociedad y Ferrovías S.A. adquirieron el 100% de las acciones que Trenes de Buenos Aires S.A. poseía en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. Cada uno de los compradores adquirieron el 50% de las acciones, equivalentes a cincuenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de pesos uno (\$ 1) valor nominal.

En virtud de esta adquisición la Sociedad incrementó su participación en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. a 165.000 acciones representativas del 50% del capital.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Eschban Veriá
Presidente

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora